



# Mi Universidad

Ensayo

*Nombre del Alumno: Viviana Lizbeth García Moreno*

*Nombre del tema: Concepto y clasificación de los ingresos Públicos. Los tributos.*

*Parcial*

*Nombre de la Materia: Bases fiscales*

*Nombre del profesor: Legmy Yaneth Santizo Espinosa*

*Nombre de la Licenciatura: Administración de Empresas*

*Cuatrimestre: 4*

## CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS.

### LOS TRIBUTOS.

En el presente escrito, se hace un análisis sobre los ingresos públicos, su importancia, en el desarrollo económico del país. Los tributos representan los principales ingresos para el estado, entre ellos se cuentan los impuestos, tasas y contribuciones especiales que todos los ciudadanos. Mexico se ve en la necesidad de tener una organización administrativa bien definida para la administración de los ingresos públicos, Para lograrlo, se debe de contar con ingresos para que todo lo planificado se pueda ejecutar, maximizar el bienestar de la sociedad.

Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades de la colectividad, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad. El ingreso público es siempre una suma de dinero, Percibida por un Ente público y tiene como objetivo esencial financiar el gasto público.

Los ingresos están clasificados de la siguiente forma:

- Ingresos tributarios: son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización).
- Ingresos no tributarios: provenientes de fuentes no impositivas. Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.

Los criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones son:

De acuerdo a su Periodicidad.

Si se atiende a la periodicidad con que se obtienen, se suele distinguir entre ingresos ordinarios y extraordinarios, según que afluyan al Estado de manera regular o sólo se obtengan en circunstancias especiales, respectivamente. Ejemplo de ingreso ordinario de las Haciendas públicas, mientras que los ingresos obtenidos mediante la emisión de Deuda Pública son considerados como el ejemplo más característico de ingreso extraordinario.

De acuerdo a la Economía

- Ingresos corrientes
- Ingresos de capital

- Fuentes financieras

Los ingresos públicos también se pueden clasificar desde dos criterios diferentes:

1. Atendiendo a la permanencia y durabilidad de la fuente. a) Ordinarios: Aquél que proviene de una fuente duradera, es decir, que dicho ingreso no se circunscriba a un periodo determinado. Ejemplos: el Impuesto sobre la renta y el Impuesto al valor agregado.

Originarios. Los provenientes de la explotación y enajenación de los bienes del dominio público.

Derivados. Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados.

2. Su inclusión o no en el presupuesto.

- Presupuestarios. Aquéllos cuya fuente se encuentra prevista en el presupuesto.
- Extrapresupuestarios. Aquéllos que debiendo estar previstos en el presupuesto, no lo están.

El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.

En 1880, el economista alemán Adolph Wagner presentó su ley de crecimiento de los gastos públicos, que establece que a medida que aumenta el nivel de desarrollo de una economía, la sociedad exige la provisión de bienes y servicios públicos de manera creciente.

**Código Fiscal de la Federación (CFF).** Sistema organización política de los pueblos, donde los Estados que la conforman ceden parte de su soberanía en provecho de una autoridad superior (Federación), Es un cuerpo de leyes que integra sustantiva y adjetivamente las bases del funcionamiento del sistema tributario federal. El código fiscal de la federación nos ayuda para compilar en una sola legislación (por principio de economía o simplificación) los principales conceptos (materia sustantiva) y procedimientos (materia adjetiva) tributarios que regulan la relación fisco – contribuyente, facilitando así su cumplimiento.

Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Artículo 6o.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

### **Tasas y precios públicos**

Una tasa es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

El Banco de México (Banxico) tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para lograrlo, Banxico aplica su política monetaria utilizando el esquema de objetivos de inflación con el que pretende alcanzar y preservar una inflación anual de 3.0 por ciento, tomando en cuenta un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor del objetivo.

**Precios públicos:** Financian servicios o actividades de solicitud voluntaria por los administrados, que son susceptibles de ser prestados por el sector privado - Se trata de actividades que presentan un beneficio individual y divisible. - Los precios públicos son los precios de venta en el mercado de servicios producidos por el sector público. - Deben cubrir, como mínimo, el coste del servicio que financian. Ejemplo: coste de la entrada a museos o a polideportivos públicos, las tarifas de los medios de transporte...etc.

**Contribuciones especiales:** tributo cuyo hecho imponible consiste en la obtención de un beneficio o de un aumento en el valor de sus bienes por el sujeto pasivo, como consecuencia de la realización de una obra pública o del establecimiento o ampliación de un servicio público. (Ingreso coactivo). Ejemplo Las que se aplican como consecuencia del asfaltado y del alumbrado de las calles, situaciones en las que, junto al beneficio generalizado que obtienen todos los ciudadanos, se produce un beneficio especial a favor de los propietarios de los edificios situados en las calles donde se han realizado las citadas obras, que se traduce en un aumento de valor de los mismos.

**Los impuestos** son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos, haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios.

Entre las principales definiciones están las siguientes: Eherberg: “Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”.

Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa. Existen fundamentalmente dos clasificaciones de los impuestos. La primera de ellas los clasifica en directos e indirectos.

**Impuestos directos:** Se entiende por impuesto directo aquellos que se aplican sobre la obtención de rentas o el patrimonio del sujeto pasivo, son directos porque se aplican directamente sobre el contribuyente. (El IRPF, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el Impuesto de Patrimonio y el Impuesto de Sociedades o el de Sucesiones y Donaciones).

**Impuestos indirectos:** el principal es el IVA, que grava el consumo al aplicarse sobre la mayor parte de las compras/ventas y prestaciones de servicios. Además podemos contar entre éstos el Impuesto sobre el alcohol o el tabaco, el de hidrocarburos, etc.

El estudio de los tributos no resulta importante ya que nos sirve para comprender muchas de las decisiones que se toman desde el ente público El pago de impuestos es necesario para sostener los gastos públicos, como ciudadanos también podemos conocer, el tipo de tributo que estamos pagando.